

## **Proyecto para la certificación de cursos de agrupaciones de estudiantes y graduados**

Visto,

El reglamento vigente para las Juntas de Carreras, que faculta a sus miembros a tratar y avalar en materia de extensión universitaria;

Considerando,

Que diversas agrupaciones activas en la facultad organizan talleres y jornadas de manera independiente, y que son pertinentes al ámbito de las Relaciones del Trabajo, siendo de interés para estudiantes, graduados y docentes de nuestra carrera;

Que dichas agrupaciones pueden solicitar el aval, certificado o adhesión a la Dirección de la Carrera;

Que el proyecto apunta a ampliar la oferta de talleres y brinda a los Graduados la posibilidad de dictar cursos y talleres, aumentando y mejorando sus posibilidades de inserción profesional;

Que este tipo de experiencias favorece el diálogo y fomenta las prácticas democráticas;

Que el presente proyecto otorga transparencia a la gestión y evita que el riesgo de incurrir en prácticas discriminatorias;

LA JUNTA DE CARRERA DE RELACIONES DE TRABAJO dispone:

Art. 1: Generar un mecanismo para la presentación de cursos y talleres de graduados y docentes en Relaciones del Trabajo a la Junta de Carrera.

Art. 2: La Junta de Carrera evaluará los programas presentados en base a la pertinencia al ámbito de Relaciones de Trabajo, y autorizará su aval y otorgamiento de certificados de la Dirección a los asistentes.

Art. 3: La solicitud presentada a la Dirección de la Carrera, será girada para su tratamiento a la próxima sesión de Junta de Carrera o a la comisión que se disponga.

Art 4: La Junta de Carrera dispondrá los medios para asistir a los programas presentados que no hayan sido evaluados positivamente como estrategia de inclusión y fomento de los mismos.

Art. 5: Dar amplia difusión.

Art. 4: De forma.